

Sunchales, 21 de setiembre de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 3 6 / 2 0 1 6

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del FPCyS-PS, a consideración del Concejo Municipal, el que crea el Área Municipal de la Juventud, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de referencia se encuentra en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Legislativo en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 20/03/2017;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 3 6 / 2 0 1 6

Art. 1°) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos el siguiente:

Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): crea el Área Municipal de la Juventud.-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.-